



DON JUAN MIGUEL GONZÁLEZ PALACIOS, LICENCIADO EN DERECHO, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN LOCAL DE CATEGORÍA SUPERIOR, CON EJERCICIO EN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁCERES.

CERTIFICO:

Que la Mesa de Contratación de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día doce de abril de dos mil veintitrés, formuló, entre otros, un acuerdo del siguiente tenor literal:

2º.- SUBSANACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA, VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS SUJETOS A EVALUACIÓN POSTERIOR, CLASIFICACIÓN DE OFERTAS Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE ASUNTOS SOCIALES.

Por el Secretario General de la Corporación se informa a la Mesa de Contratación que, concedido a la entidad TAR 2022 ATENCIÓN A DOMICILIO, S.L., con fecha treinta y uno de marzo de dos mil veintitrés, un plazo de subsanación tres días hábiles, para que rectificaran la presentación del ANEXO III.3, ya que existía una discrepancia en cuanto al número de trabajadores declarados por la empresa, han atendido el requerimiento, entendiéndose, por tanto, subsanado el defecto observado.

A continuación, por el Secretario General de la Corporación, se da cuenta del informe de valoración de las ofertas emitido por el Director Gerente del Instituto Municipal de Asuntos Sociales, del siguiente tenor:

"INFORME VALORACION DE LAS OFERTAS

Juan Antonio Solo de Zaldívar Tristancho, Director-Gerente del Organismo Autónomo Instituto Municipal de Asuntos Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, en relación con las ofertas presentadas a la licitación para la prestación del servicio de ayuda a domicilio,

INFORMA:

a.- OFERTA ECONÓMICA. Hasta 49 puntos

La valoración económica de las ofertas se hará otorgando la máxima puntuación a la oferta más económica de las proposiciones presentadas, decreciendo la puntuación en forma proporcional respecto de cada licitador en función de su oferta.

$$O_i: M \times \{(PI - P_i)/(PI - P_m)\}$$



Oi: Puntuación correspondiente a la oferta que se está valorando

M: Puntuación máxima de la oferta económica (49 puntos)

Pl: Precio unitario licitación

Pi: Precio unitario ofertado

Pm: Precio unitario de la oferta más económica

Las ofertas económicas que se realicen al precio unitario de licitación recibirán 0 puntos

- Oferta Económica "INEPRODES S.L. – B14515936"

Descripción	Precio unitario máximo de licitación (IVA excluido)	Precio unitario ofertado (IVA excluido)	Importe IVA	Importe total Ofertado
Servicio ayuda a domicilio. Cláusula 7 PPT	14,41 €/hora	14,41 €/hora	0,57 €	14,98 €/hora

Aplicada la fórmula, **INEPRODES S.L.** obtiene por la oferta económica una puntuación de: 0 puntos, por coincidir con el precio unitario de licitación.

- Oferta Económica "EULEN SOCIOSANITARIOS S.A. – A79022299"

Descripción	Precio unitario máximo de licitación (IVA excluido)	Precio unitario ofertado (IVA excluido)	Importe IVA	Importe total Ofertado
Servicio ayuda a domicilio. Cláusula 7 PPT	14,41 €/hora	14,34 €/hora	0,57 €	14,91 €/hora

Aplicada la fórmula **EULEN SOCIOSANITARIOS S.A.** obtiene por la oferta económica una puntuación de: 2,93 puntos.

- Oferta Económica "TAR 2022 ATENCION A DOMICILIO S.L. – B02669992"

Descripción	Precio unitario máximo de licitación (IVA excluido)	Precio unitario ofertado (IVA excluido)	Importe IVA	Importe total Ofertado
Servicio ayuda a domicilio. Cláusula 7 PPT	14,41 €/hora	13,24 €/hora	0,52 €	13,76 €/hora

Aplicada la fórmula **TAR 2022 ATENCION A DOMICILIO S.L.** obtiene por la oferta económica una puntuación de: 49 puntos.

- Oferta Económica "UNIGES-3 – B14699276"



Descripción	Precio unitario máximo de licitación (IVA excluido)	Precio unitario ofertado (IVA excluido)	Importe IVA	Importe total Ofertado
Servicio ayuda a domicilio. Cláusula 7 PPT	14,41 €/hora	14,21 €/hora	0,56 €	14,77 €/hora

Aplicada la fórmula **UNIGES-3** obtiene por la oferta económica una puntuación de: 8,37 puntos.

- **Oferta Económica "OSVENTOS, INNOVACION EN SERVICIOS S.L. - B70493275"**

Descripción	Precio unitario máximo de licitación (IVA excluido)	Precio unitario ofertado (IVA excluido)	Importe IVA	Importe total Ofertado
Servicio ayuda a domicilio. Cláusula 7 PPT	14,41 €/hora	14,41 €/hora	0,5764 €	14,99 €/hora

Aplicada la fórmula, **OSVENTOS, INNOVACION EN SERVICIOS S.L.** obtiene por la oferta económica una puntuación de: 0 puntos, por coincidir con el precio unitario de licitación.

b.- MEJORAS

b) MEJORAS. Hasta 33 puntos

1) Bolsa de horas, consistente en la prestación de horas adicionales de servicio de ayuda a domicilio, sin ningún coste para el Instituto Municipal de Asuntos Sociales, destinadas a satisfacer situaciones de emergencia o extraordinaria necesidad de los beneficiarios del servicio, y que se prestarán en los días, horas, domicilios que determine el equipo técnico de Servicios de Ayuda a Domicilio del IMAS, los cuales deberán comunicarlo al adjudicatario con al menos 48 horas de antelación. **23 puntos.**

- Se valorará con 23 puntos las ofertas que incorporen una propuesta de 300 horas para cada anualidad del contrato, incluida la posible prórroga, en la figura profesional de auxiliar de ayuda a domicilio.

Licitadores	Compromiso Mejora 1	Puntuación
INEPRODES S.L.	SI	23
EULEN SOCIOSANITARIOS S.A.	SI	23
TAR 2022 ATENCION A DOMICILIO S.L.	SI	23
UNIGES-3	SI	23
OSVENTOS, INNOVACION EN SERVICIOS S.L.	SI	23

2) Limpiezas de choque. **Hasta 10 puntos.**



Se entiende por limpieza de choque aquella que se realiza a fondo en viviendas que se encuentran muy sucias por circunstancias diversas, cada limpieza de choque será para 5 usuarios.

- 2 puntos por cada limpieza de choque hasta un máximo de 10 puntos.

Licitadores	Compromiso Mejora 2	Puntuación
INEPRODES S.L.	SI	10
EULEN SOCIOSANITARIOS S.A.	SI	10
TAR 2022 ATENCION A DOMICILIO S.L.	SI	10
UNIGES-3	SI	10
OSVENTOS, INNOVACION EN SERVICIOS S.L.	SI	10

En base a lo expuesto, la puntuación total obtenida por cada licitador en el apartado de Mejoras es la siguiente:

Licitadores	Compromiso Mejora 1+2	Puntuación
INEPRODES S.L.	SI	33
EULEN SOCIOSANITARIOS S.A.	SI	33
TAR 2022 ATENCION A DOMICILIO S.L.	SI	33
UNIGES-3	SI	33
OSVENTOS, INNOVACION EN SERVICIOS S.L.	SI	33

c) OFERTA TÉCNICA. Hasta un máximo de 18 puntos.

1) Coordinación externa, fluidez en la información del proceso y evaluación (hasta un máximo de 8 puntos):

a) Procedimiento de coordinación y comunicación (hasta un máximo de 6 puntos):

Reporte de información mensual (3 puntos):

- listado general de usuarios.
- movimientos mensuales.
- Informes de incidencias, seguimientos y visitas domiciliarias.
- Informes de facturación.

Reporte de información anual (3 puntos):

- Encuesta de satisfacción de las personas usuarias.
- Informe de sugerencias, quejas y reclamaciones.

b) Reuniones técnicas (hasta un máximo de 2 puntos):

- Reuniones periódicas de evaluación y coordinación con carácter mensual (2 puntos).

2) Herramientas básicas de Información, orientación y participación de los usuarios (Hasta un máximo de 5 puntos):

a) Redacción, entrega y explicación de Manuales de organización y funcionamiento del servicio a los/as usuarios/as (2,50 puntos), de conformidad con el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio de Ayuda a Domicilio que presta el Instituto Municipal de Asuntos Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres.



b) Redacción y entrega del Manual de derechos, obligaciones y recomendaciones a las personas usuarias (2,50 puntos), de conformidad con el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio de Ayuda a Domicilio que presta el Instituto Municipal de Asuntos Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres.

3) **Plan de formación anual (Hasta un máximo de 5 puntos).** Se valorará la realización de un plan de formación anual en actualización y puesta al día de los conocimientos profesionales exigibles en la categoría y puesto de trabajo que desempeñe, y prevención de riesgos laborales y salud laboral. Este plan de formación deberá estar al margen de la formación a la que hace referencia el VII Convenio Marco Estatal de servicios de atención a personas dependientes y desarrollo de la promoción de la autonomía personal.

- 0,05 puntos por hora de formación a la que se compromete el licitador, hasta un máximo de 5 puntos.

Según la valoración técnica de las ofertas presentadas por los licitadores realizada por la trabajadora social responsable del Servicio de ayuda a domicilio del Imas, la puntuación obtenida en este apartado es la siguiente:

Licitadores	Apdo. 1)	Apdo. 2)	Apdo. 3)	TOTAL
INEPRODES S.L.	3+3+2=8	2,50+2,50=5	5	18
EULEN SOCIOSANITARIOS S.A.	3+3+2=8	2,50+2,50=5	5	18
TAR 2022 ATENCION A DOMICILIO S.L.	3+3+2=8	2,50+2,50=5	5	18
UNIGES-3	3+3+2=8	2,50+2,50=5	5	18
OSVENTOS, INNOVACION EN SERVICIOS S.L.	3+3+2=8	2,50+2,50=5	5	18

PUNTUACIONES TOTALES:

Realizada la suma de cada uno de los criterios de valoración de las ofertas presentadas, se obtienen las siguientes puntuaciones totales para cada uno de los licitadores:

LICITADORES	OFERTA ECONOMICA	MEJORAS	OFERTA TÉCNICA	TOTAL PUNTUACION
INEPRODES S.L.	0	33	18	51
EULEN SOCIOSANITARIOS S.A.	2,93	33	18	53,93
TAR 2022 ATENCION A DOMICILIO S.L.	49	33	18	100
UNIGES-3	8,37	33	18	59,37
OSVENTOS, INNOVACION EN SERVICIOS S.L.	0	33	18	51

En Cáceres, a 10 de abril de 2023. Fdo.: El Director Gerente del IMAS, Juan Antonio Solo de Zaldivar Tristancho".

Seguidamente, de conformidad con lo informado, la Mesa de Contratación, procede a la valoración y clasificación de las ofertas admitidas, y formula al órgano de contratación propuesta de adjudicación del procedimiento abierto simplificado para la contratación del Servicio de Ayuda a domicilio, a favor de la empresa TAR 2022 ATENCIÓN A DOMICILIO, S.L., por el precio de TRECE EUROS CON SETENTA Y SEIS



CÉNTIMOS EUROS/HORA (13,76 euros/hora), Impuesto sobre el Valor Añadido incluido, y con estricta sujeción a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que sirven de base a este contrato, y a la oferta presentada y aceptada por este Excmo. Ayuntamiento.

Lo preinserto concuerda a la letra con su original al que me remito en caso necesario. Y para que conste y surta los efectos oportunos ante el expediente de su razón, expido la presente orden y con el visto bueno del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, en la Ciudad de Cáceres.

Vº Bº

EL ALCALDE,

Fdo.: Luis Salaya Julián.

